



Instituto de Derecho Parlamentario
Departamento de Derecho
Constitucional
Facultad de Derecho
Universidad Complutense de Madrid

www.ucm.es/info/idp
e-mail: idp@der.ucm.es

Máster Universitario en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos por la Universidad Complutense de Madrid

Máster adaptado al EEES de conformidad con el Real Decreto
1393/2007, por el que se establece la ordenación de las
Enseñanzas Universitarias Oficiales

Curso 2011/2012

60 créditos ECTS

Estimado alumno/alumna:

Nos complace presentar el Máster en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos en nombre del Departamento de Derecho Constitucional y del Instituto de Derecho Parlamentario de la UCM. El Máster tiene carácter oficial y fue aprobado por la Comisión de Verificación de Planes de Estudio del Consejo de Universidades en su sesión de 13 de mayo de 2009. Esto significa que los alumnos que concluyan el Máster obtendrán un título oficial adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior y podrán acceder al programa de doctorado del IDP y obtener el título de doctor por la UCM.

El Máster combina la orientación académica con un manifiesto interés científico. El Máster ofrece a los estudiantes de posgrado una formación avanzada y especializada en tres grandes áreas, muy conectadas entre sí y multidisciplinares: "Derecho Parlamentario", "Elecciones" y "Estudios legislativos". El IDP ha desarrollado varios proyectos de investigación sobre los Convenios Americano y Europeo de Derechos Humanos y la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que han sido financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación. Las clases del Máster se completan con un amplio programa de jornadas, conferencias y seminarios.

El Máster tiene también un destacado interés profesional. El Instituto de Derecho Parlamentario es fruto de la colaboración del Congreso de los Diputados y de la UCM. Las instituciones y los profesionales insisten en la necesidad de formar juristas que desempeñen tareas de asesoría o ejerzan funciones públicas en ámbitos relacionados con las materias parlamentaria, electoral y gubernamental. Resulta oportuno destacar el muy relevante número de gobiernos multiniveles y de asambleas territoriales que existen en Europa y América Latina.

Muchas gracias por su confianza. Si tiene alguna duda, estamos a su disposición a través del correo electrónico mdp@der.ucm.es.

Un cordial saludo,

Prof. Dr. D. Javier García Roca
Director del Instituto de Derecho
Parlamentario

Prof. Dr. D. Alfonso Fernández-
Miranda Campoamor
Director del Departamento de
Derecho Constitucional

1. Objetivos

El **objetivo** del Máster es formar expertos en Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos, es decir, juristas prácticos, hábiles y experimentados en estos terrenos y, por ello, capaces de afrontar una pluralidad de experiencias jurídicas como son emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.

Competencias genéricas: capacidad de gestión de la información, análisis, síntesis, organización y planificación, resolución de problemas y razonamiento crítico. Comunicación oral y escrita. Trabajo en equipo. Compromiso ético, sensibilidad hacia la realidad social y respeto de los derechos fundamentales. Motivación por la calidad y habilidades de aprendizaje autónomo que permitan al alumno actualizar su formación de manera constante.

Competencias específicas: capacidad para analizar las instituciones y los conceptos relacionados con el Derecho Parlamentario, Elecciones y Técnica Legislativa. Capacidad para utilizar los principios constitucionales como criterio de interpretación del ordenamiento jurídico. Capacidad para ordenar y seleccionar la información a partir de la multiplicidad de casos y precedentes, pero también de artículos y monografías, para obtener un acervo que les permita construir respuestas en supuestos nuevos. Capacidad de redactar escritos jurídicos: emanar dictámenes, redactar propuestas de resolución o borradores de disposiciones, calificar escritos o tramitar asuntos.

2. Acceso y admisión

Número de plazas de nuevo ingreso: 30 plazas.

Titulación previa: Título universitario oficial de grado en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

Información sobre preinscripción y matrícula: página web de la UCM (www.ucm.es)

Plazos de inscripción 2011:

Primer plazo: del 17 de enero al 17 de febrero.

Segundo plazo: del 16 de mayo al 16 de junio.

Tercer plazo: del 1 al 12 de septiembre. Sólo se abrirá si han quedado plazas vacantes.

Programa de acogida y tutoría:

La Comisión de coordinación del Máster se encargará de la acogida y orientación de los estudiantes. Entre los programas de apoyo y orientación se incluirá un sistema de tutorías individuales en el que los profesores del Máster aconsejarán a los alumnos en sus estudios y en la elección de un itinerario formativo.

Comienzo de las clases: octubre 2011.

3. Estructura del Máster

Para completar el Máster es necesario superar 6 asignaturas **obligatorias**, 3 asignaturas **optativas** y el **Trabajo Fin de Máster**. Cada asignatura consta de 6 créditos ECTS y cada crédito equivale a 25 horas de trabajo del alumno (incluyendo las horas de clase y el trabajo personal fuera del aula). Esto significa que los alumnos deben superar **60 créditos ECTS**.

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS	
Derecho Parlamentario (Nivel 1)	División de poderes, representación política y relaciones entre el Gobierno y el Parlamento	6	OBLIGATORIO
	Organización de las Cámaras, funciones y procedimientos parlamentarios	6	
Elecciones (Nivel 1)	Sistemas electorales: en España y modelos comparados	6	
	Procedimiento, Administración y garantías electorales	6	
Estudios legislativos (Nivel 1)	Procedimientos legislativos ordinarios y especiales	6	
	Técnica legislativa y fuentes del Derecho español y europeo	6	
TOTAL OBLIGATORIAS		36	
Derecho Parlamentario (Nivel 2)	El control de las leyes y de las decisiones parlamentarias por la jurisdicción constitucional	6	OPTATIVO
	Competencias financieras y presupuestarias de las Cámaras	6	
	Historia del parlamentarismo español	6	
	Parlamento y sociedad	6	
Elecciones (Nivel 2)	Economía y elecciones: la financiación de los partidos y las campañas electorales	6	
	Nuevas tecnologías. Consultoría y observadores internacionales	6	
Estudios legislativos (Nivel 2)	Reglas de distribución de competencias entre entes territoriales y tipos de leyes	6	
	Participación ciudadana y grupos de presión	6	
Prácticum		6	
TOTAL OPTATIVAS: El alumno deberá escoger sólo 3 asignaturas		18	
Trabajo fin de Máster (TFM)		6	OBLIG.
Créditos Totales		60	

Enseñanza en un único curso o en dos cursos.

A) Los alumnos que quieran cursar el Máster en un **único curso**, deberán matricularse de los 60 créditos ECTS. Estos alumnos obtendrán el título de Máster en julio o septiembre de 2011, después de presentar un Trabajo Fin de Máster.

2010		2011		
Octubre-Diciembre	Enero-febrero	Marzo-Mayo	Junio	Julio-Septiembre
MÓDULO 1: FUNDAMENTOS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO (36 ECTS)				
Enseñanza presencial	Enseñanza on-line			
		MÓDULO 2: ESPECIALIZACIÓN (18 ECTS)		
		Enseñanza presencial	Enseñanza on line	
		TFM (6 ECTS)		

Los alumnos que opten por esta modalidad deben matricularse de las siguientes asignaturas para el curso 2010/2011:

- División de poderes, representación política y relaciones entre el Gobierno y el Parlamento (6 créditos).
- Organización de las Cámaras, funciones y procedimientos parlamentarios (6 créditos).
- Sistemas electorales: en España y modelos comparados (6 créditos).
- Procedimiento, Administración y garantías electorales (6 créditos).
- Procedimientos legislativos ordinarios y especiales (6 créditos).
- Técnica legislativa y fuentes del Derecho español y europeo (6 créditos).
- Asignatura optativa 1
- Asignatura optativa 2
- Asignatura optativa 3 (o Prácticum)
- Trabajo Fin de Máster.

Asignaturas optativas:

Se ofrecen 9 asignaturas optativas (54 créditos), de las que el alumno deberá escoger sólo 3 (18 créditos).

B) Existe también la posibilidad de completar el Máster a lo largo de **dos cursos**. Se recomienda a estos alumnos que se matriculen el primer año únicamente del Módulo 1 (Fundamentos del sistema parlamentario, 36 ECTS). Podrán completar el Máster en el curso 2011/2012. Estos alumnos obtendrán el título de Máster en julio o septiembre de 2012, después de presentar un Trabajo Fin de Máster.

2010	2011			2012				
Octubre-Diciembre	Enero-febrero	Marzo-Mayo	Junio	Octubre-Diciembre	Enero-febrero	Marzo-Mayo	Junio	Julio-Septiembre
MÓDULO 1: FUNDAMENTOS DEL SISTEMA PARLAMENTARIO (36 ECTS)								
Enseñanza presencial	Enseñanza on-line							
						MÓDULO 2: ESPECIALIZACIÓN (18 ECTS)		
						Enseñanza presencial	Enseñanza on-line	
				TFM (6 ECTS)				

Los alumnos que opten por esta modalidad deben matricularse de las siguientes asignaturas para el curso 2010/2011:

- División de poderes, representación política y relaciones entre el Gobierno y el Parlamento (6 créditos).
- Organización de las Cámaras, funciones y procedimientos parlamentarios (6 créditos).
- Sistemas electorales: en España y modelos comparados (6 créditos).
- Procedimiento, Administración y garantías electorales (6 créditos).
- Procedimientos legislativos ordinarios y especiales (6 créditos).
- Técnica legislativa y fuentes del Derecho español y europeo (6 créditos).

Itinerarios

En el título de Máster se podrá incluir una de las tres siguientes menciones: especialista en Derecho Parlamentario, especialista en Elecciones, especialista en Estudios Legislativos. Para obtener la mención de especialista será necesario seguir uno de los siguientes itinerarios:

1) Itinerario Derecho Parlamentario.

- Cursar 3 de las asignaturas optativas de la materia Derecho Parlamentario (Nivel 2). Cuando el estudiante realice prácticas externas (se pueden obtener 6 créditos), sólo tendrá que cursar 2 asignaturas de la materia Derecho Parlamentario

● El control de las leyes y de las decisiones parlamentarias por la jurisdicción constitucional (6 créditos).
● Competencias financieras y presupuestarias de las Cámaras (6 créditos).
● Historia del parlamentarismo español (6 créditos).
● Parlamento y sociedad (6 créditos).

- Elaborar un Trabajo Fin de Máster relacionado con la materia Derecho Parlamentario. Incluye el análisis de la organización y funciones del Parlamento, así como la relación del Parlamento con otros órganos constitucionales desde la perspectiva de la división de poderes. Se extiende al estudio de los Gobiernos estatales y autonómicos en sus relaciones con las Cámaras.

DESCRIPTORES DERECHO PARLAMENTARIO (carácter orientativo)
<ul style="list-style-type: none">● División de poderes y relaciones Gobierno-Cortes● La configuración del Derecho Parlamentario y sus fuentes.● Origen y evolución del Parlamento. Problemas actuales.● Parlamento y sociedad.● Bicameralismo y relaciones entre Cámaras.● La estructura del Parlamento.● Estatuto jurídico del Parlamento y autonomía de las Cámaras.● Estatuto jurídico de los parlamentarios y su protección por el Tribunal Constitucional.● Mandato parlamentario.● La organización de las Cámaras. Órganos de Gobierno y de deliberación: Pleno y Comisiones. La Diputación permanente.● Grupos parlamentarios.● Servicios técnicos y Secretaría General. Personal al servicio de los Parlamentos.● Constitución y disolución de las Cámaras.● Funcionamiento: sesiones y órdenes del día, <i>quorum</i>, votaciones y mayorías.● Actos parlamentarios y recursos.● Procedimientos legislativos ordinarios y especiales.● Función económica y financiera del Parlamento.● Función de control y otras funciones.

2) Itinerario Elecciones.

- Cursar las dos asignaturas optativas de la materia Elecciones (Nivel 2).

Economía y elecciones: la financiación de los partidos y las campañas electorales (6 créditos).
Nuevas tecnologías. Consultoría y observadores internacionales (6 créditos).
Se deberá cursar una tercera asignatura, que el alumno puede elegir de entre el resto de optativas o el Practicum.

- Elaborar un Trabajo Fin de Máster relacionado con la materia Elecciones. Incluye el análisis de tres espacios: los “sistemas electorales”; el “procedimiento electoral” y su Administración; y las “garantías electorales” ante las correspondientes juntas y órganos judiciales en vía contencioso electoral y luego, en su caso, en amparo de derechos fundamentales ante el Tribunal Constitucional.

DESCRIPTORES ELECCIONES (carácter orientativo)
<ul style="list-style-type: none">● Fuentes del Derecho Electoral● Derechos fundamentales de participación política● Partidos políticos y elecciones● Sistemas electorales en España y comparados.● Procedimiento y Administración electoral.● Garantías electorales: institucionales y jurisdiccionales.● Derecho electoral en la Unión Europea.● Financiación de las campañas electorales y de los partidos.● Nuevas tecnologías y participación política.● Consultoría, cooperación y observación internacional en relación con procesos electorales.

3) Itinerario Estudios Legislativos.

- Cursar las dos asignaturas optativas de la materia Estudios Legislativos (Nivel 2).

Reglas de distribución de competencias entre entes territoriales y tipos de leyes (6 créditos).
Participación ciudadana y grupos de presión (6 créditos).
Se deberá cursar una tercera asignatura, que el alumno puede elegir de entre el resto de optativas o el Practicum.

- Elaborar un Trabajo Fin de Máster relacionado con la materia Estudios Legislativos. Con esta expresión traducimos la terminología anglosajona “Legislative studies” que se usa como descriptor de varios institutos, centros de estudios y cursos especializados tanto en el Reino Unido como los Estados Unidos de América. En realidad, incluye cualquier objeto que sea de interés de las Cámaras desde distintos enfoques. Unos contenidos que desbordan el concepto más tradicional y estricto de Derecho Parlamentario.

- Aspectos formales: estudios sobre técnica legislativa, calidad y evaluación de las leyes. Incidir en herramientas, incluido el lenguaje jurídico, para la confección de las leyes, en su fase de proyectos de ley y en la previa de redacción de anteproyectos gubernamentales.
- Aspectos materiales: variarán según la actualidad y el interés parlamentario en las diferentes Legislaturas. Inicialmente, versará sobre dos tipos de leyes que suscitan especiales problemas técnicos en su aprobación:
 - + Leyes de delimitación de competencias: la técnica de distribución de competencias territoriales entre el Estado y las Comunidades Autónomas, los nuevos Estatutos de Autonomía y la redacción de leyes que delimiten de competencias tanto estatales como autonómicas.
 - + Leyes de desarrollo de derechos fundamentales o de condiciones para su ejercicio.
- Aspectos estructurales: control de constitucionalidad de las normas con rango de Ley y de los actos parlamentarios.

DESCRPTORES ESTUDIOS LEGISLATIVOS (carácter orientativo)
<ul style="list-style-type: none"> ● Contenido y estructura formal de las leyes ● Principios y reglas de la técnica normativa ● El lenguaje legal y el estilo de redacción de las leyes. ● El lugar de la ley en el ordenamiento jurídico. ● Integración de las normas en el ordenamiento jurídico: validez y eficacia. ● La redacción de proyectos de ley. ● Evolución legislativa. ● Reglas de distribución y delimitación de competencias entre entes territoriales ● Leyes de desarrollo de derechos fundamentales o de condiciones para su ejercicio. ● Control de constitucionalidad de las normas con rango de Ley y de los actos parlamentarios.

Aviso sobre asignaturas optativas

Las normas sobre títulos oficiales de la UCM exigen que haya un mínimo de 8 alumnos matriculados en una asignatura optativa para que ésta pueda ser impartida. Los alumnos que se hayan matriculado en una asignatura optativa que no se imparta por no alcanzar este número mínimo deberán cambiar su matrícula a otra asignatura.

La comisión de coordinación del Máster podrá establecer un número máximo de alumnos en algunas asignaturas optativas.

Los alumnos que deseen durante el curso modificar la matrícula en asignaturas optativas deberán presentar una solicitud de autorización al coordinador del Máster.

4. Calendario y horarios

Las **sesiones presenciales** del Máster se concentran en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011 (asignaturas obligatorias) y marzo, abril y mayo de 2012 (asignaturas optativas), lo que facilita la presencia de alumnos extranjeros y de profesionales que necesitan compatibilizarlo con su trabajo.

Las clases se desarrollan de **lunes a jueves** por la **tarde**. La asistencia a las clases teóricas y prácticas es obligatoria y se controlará.

Los alumnos también deberán asistir a las **conferencias y seminarios** que se programen.

Las clases presenciales se complementarán con un **programa de lecturas y trabajos**, que contribuirá a que el alumno tenga una visión general del programa.

5. Evaluación de las asignaturas

Los alumnos tienen la obligación de **asistir** a las clases teóricas y prácticas, así como a los seminarios y actividades que se organicen. La asistencia habitual es un requisito previo para la evaluación.

Los alumnos deberán entregar **un resumen crítico** de alguna de las lecturas de la bibliografía básica u obligatoria de cada asignatura. Los resúmenes podrán ser cortos (pueden bastar cuatro folios por lectura) pero no tendrán extensión máxima. Se valorará el grado de conocimiento por parte del alumno del contenido de la lectura y la capacidad crítica.

Los alumnos deberán presentar en cada asignatura **un trabajo** sobre algún tema específico. Los temas deben quedar elegidos y discutidos con los profesores de las asignaturas en las primeras sesiones de clase. Se valorará sobre todo la capacidad crítica y de profundización y el aprovechamiento que muestren de las clases teóricas y prácticas realizadas.

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE.

Los alumnos que no aprueben alguna asignatura en la convocatoria de febrero (obligatorias) y junio (optativas y Trabajo Fin de Máster) tendrán una nueva evaluación en septiembre, donde podrán satisfacer los requisitos de evaluación que se piden.

6. Prácticum

La asignatura Prácticum consiste en un programa de actividades tuteladas en una asamblea parlamentaria o en una institución relacionada con las materias del Máster.

El programa de la asignatura consiste en **5 sesiones** que tendrán lugar en la sede de la institución colaboradora para conocer la estructura y organización de la Cámara y asistir a debates en pleno y en comisión. Los alumnos deben realizar un **trabajo** de carácter práctico bajo la **dirección de un Letrado de la Asamblea**.

El Prácticum tendrá carácter **optativo** y se les asignará 6 créditos ECTS. Los créditos obtenidos a través de las prácticas externas se computarán como parte de los 18 créditos optativos del segundo módulo. Los alumnos que realicen prácticas externas sólo tendrán que cursar 2 asignaturas optativas.

El **número máximo** de alumnos que puedan cursar la asignatura del Prácticum y el **calendario** se fijará en función de los convenios que suscriba el Instituto de Derecho Parlamentario.

Durante los cursos 2009/2010 y 2010/2011, la **Asamblea de Madrid**, ha acogido a 10 alumnos del Máster, que fueron tutelados por la Letrada Clara Garrido Criado.

7. Trabajo de Fin de Máster (TFM)

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria de 6 ECTS y supone la culminación de la adquisición de conocimientos a lo largo del Máster. Consiste en la elaboración de un **trabajo original de investigación** que tendrá por objeto un tema relacionado con una de las tres materias del Máster.

Durante la redacción del trabajo, los alumnos tendrán entrevistas periódicas con el tutor en forma presencial o a través de la red.

La extensión total del TFM no deberá superar las 40 páginas, incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso (escritos a espacio y medio, en letra Times New Roman tamaño 12). La organización del Máster promoverá la calidad en los Trabajos de Fin de Máster y perseguirá la excelencia que propicie su posterior publicación en revistas especializadas.

El TFM deberá ser defendido en una **exposición oral** ante una Comisión de evaluación compuesta por tres profesores de entre los que participen en el programa y entre los que no podrá estar el Profesor director. Se valorará en la nota final tanto el trabajo escrito como la exposición oral.

Los alumnos pueden finalizar su TFM en la convocatoria de junio o en septiembre. Los alumnos que no puedan defender el TFM en septiembre de 2011, podrán matricularse de los 6 créditos ECTS en el curso 2012/2013.

8. Profesorado y coordinación

En la docencia del Máster participan los profesores del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho y de la Sección Departamental de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. En el Máster también colaboran profesores de otras Universidades y profesionales de prestigio. Forman parte del personal académico Letrados de las Cortes, Letrados del Tribunal Constitucional y Vocales de la Junta Electoral Central.

Asignaturas obligatorias:

- División de poderes, representación política y relaciones entre el Gobierno y el Parlamento: Prof. Alfonso Fernández-Miranda Campoamor (Catedrático de Derecho Constitucional, UCM. Director del Departamento de Derecho Constitucional) y Javier García Roca (Catedrático de Derecho Constitucional, UCM Letrado del Tribunal Constitucional en excedencia).
- Fuentes del derecho parlamentario. Estatuto de los parlamentarios. Organización de las cámaras. Funciones parlamentarias: Prof. Ignacio Torres Muro (Catedrático de Derecho Constitucional, UCM y Letrado del Tribunal Constitucional en excedencia).
- Sistemas electorales: en España y modelos comparados: Prof. Ángel Sánchez Navarro (Catedrático acreditado de Derecho Constitucional, UCM).
- Procedimiento, Administración y garantías electorales: Prof. Pablo Santolaya Machetti (Catedrático de Derecho Constitucional, U. de Alcalá de Henares, Vocal de la Junta Electoral Central).
- Procedimientos legislativos ordinarios y especiales: Prof^a Asunción García Martínez (Profesora Titular de Derecho Constitucional, UCM)
- Técnica legislativa: Prof^a Piedad García-Escudero (Catedrática acreditada de Derecho Constitucional, UCM, Letrada de las Cortes Generales)

Asignaturas optativas:

- El control de las leyes y de las decisiones parlamentarias por la jurisdicción constitucional: Javier García Roca (Catedrático de Derecho Constitucional, UCM).
- Competencias financieras y presupuestarias de las Cámaras: Miguel Ángel Martínez Lago y Antonio Cayón Galiardo (Profesores de Derecho Financiero y Tributario, UCM).
- Historia del parlamentarismo español: Javier Moreno Luzón (Profesor de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, UCM).
- Parlamento y sociedad: Francisco Serra Giménez (Profesor de Derecho Constitucional, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, UCM).
- Economía y elecciones: la financiación de los partidos y las campañas electorales: Enrique García Viñuela (Profesor de Hacienda Pública, UCM).
- Nuevas tecnologías. Consultoría y observadores internacionales: Rosa Fernández Riveira (Profesora de Derecho Constitucional, UCM).
- Reglas de distribución de competencias entre entes territoriales y tipos de leyes: Ignacio García Vitoria (Profesor de Derecho Constitucional, UCM).
- Participación ciudadana y grupos de presión: Rafael Rubio (Profesor de Derecho Constitucional, UCM).

Los responsables de las asignaturas forman parte de la **comisión de coordinación del Máster**, que aprueba los criterios de evaluación y los contenidos de las asignaturas para evitar reiteraciones.

9. Sistema de garantía de la calidad

El Máster está sujeto a las directrices generales que aprueba la UCM y al sistema de garantía de la calidad de la Facultad de Derecho.

Los responsables del Máster presentan una **memoria anual** en la que se realiza un diagnóstico del desarrollo del título y propuestas de mejora. En la memoria se analizan los siguientes criterios: la calidad de la información pública, la correspondencia entre lo establecido en la memoria de verificación y el desarrollo del Máster, la información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad, los principales indicadores cuantitativos, las modificaciones y actualizaciones del Título.

La memoria anual es analizada por la **Comisión de Calidad del Centro** y la Junta de Facultad de Derecho.

Los datos correspondientes al curso 2009/2010 son:

Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico): 83%

Tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados): 74%.

Tasa de éxito (% de créditos superados respecto a créditos presentados a examen): 98%